

lución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 7 de abril de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 387.

Tipo de concurso: Concurso.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-560).

Area de conocimiento: «Filología Inglesa».

Departamento: Filología Inglesa.

Actividades a realizar: Docencia del Inglés en la Escuela Universitaria de Enfermería.

11207 RESOLUCION de 7 de abril de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 7 de abril de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1080)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES».

Comisión número 349

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Puigjaner Trepal, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Secretario: Don Alejandro Pomares Padilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Miguel Meziat Luna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá; don Pablo Carazo Minguela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Antonio Martínez Carrillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfons Crespo Lorente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Aljaro Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Eduardo Montseny Masip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Leal Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Avelino Manuel San Luis Galán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.